

Message Text

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 01 SAN JO 01221 01 OF 03 291803Z

53

ACTION SS-30

INFO OCT-01 ISO-00 SSO-00 /031 W
----- 012653

O 291700Z MAR 74

FM AMEMBASSY SAN JOSE

TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 6620

LIMITED OFFICIAL USE SECTION 1 OF 3 SAN JOSE 1221

EXDIS

E.O. 11652: N/A

TAGS: PFOR, CS

SUBJECT: LETTER FROM FONMIN FACIO TO SECRETARY KISSINGER

REF: SAN JOSE 1200

1. FOLLOWING IS COMPLETE TEXT OF FONMIN FACIO'S LETTER OF
MARCH 26, 1974 TO SECRETARY KISSINGER:

2. QUOTE. MUY ESTIMADO SENOR SECRETARIO: TENGO EL HONOR
DE REFERIRME A LA CARTA DE SU EXCELENCIA FECHADA EL 27 DE
FEBRERO DE 1974.

3. QUOTE PARA MI TAMBIEN FUE UN GRAN PLACER REUNIRME EN
MEXICO CON UD. Y CON NUESTROS COLEGAS DE LA AMERICA
LATINA.

4. QTE COMPARTO SU OPINION DE QUE NUESTRO PRIMER DIALOGO
FUE PRODUCTIVO Y DE QUE, INDUDABLEMENTE, CONSTITUYO UN
PRIMER PASO HACIA LA META DE UN MEJOR ENTENDIMIENTO ENTRE
LOS PAISES DE ESTE HEMISFERIO.

5. QTE CREO QUE EL FRANCO INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA
SOBRE LOS ASUNTOS QUE NOS UNEN, ASI COMO SOBRE LOS QUE NOS
SEPARAN, ES EL MEJOR MEDIO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS
QUE CREA LA RELACION INTERAMERICANA.

LIMITED OFFICIAL USE

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 02 SAN JO 01221 01 OF 03 291803Z

6. QTE PIENSO QUE SI CONTINUAMOS NUESTRO DIALOGO EN WASHINGTON

CON EL MISMO ESPIRITU DE TLATELOLCO, PODREMOS FORJAR UNA POLITICA MAS EFECTIVA DE COOPERACION HEMISFERICA.

7. QTE DENTRO DE ESE ESPIRITU QUIERO EXPONERLE MIS PUNTOS DE VISTA SOBRE UN PROBLEMA INTERAMERICANO QUE, AUNQUE NO ESTUVO OFICIALMENTE EN LA AGENDA DE TLATELOLCO, GRAVITO SOBRE NUESTRAS CONVERSACIONES Y CONSTITUYO TEMA IMPORTANTE DE LAS ESPECULACIONES DE LA PRENSA. ME REFIERO, DESDE LUEGO, AL CASO DE CUBA.

8. QTE COSTA RICA NO MANTIENE RELACIONES DE NINGUNA CLASE CON EL REGIMEN DE CASTRO, NI PIENSA ESTABLICERLAS MIENTRAS ESTE VIGENTE LA RESOLUCION DE LA IX REUNION DE CONSULTA DE CANCELLERES DE LA O.E.A. QUE ACORDO SU ROMPIMIENTO. TAMPOCO TIENE INTERES BILATERAL ALGUNO EN RENOVAR RELACIONES DIPLOMATICAS, CONSULARES O COMERCIALES CON EL ACTUAL REGIMEN DE CUBA.

9. QTE SIN EMBARGO, POR LAS RAZONES QUE PASO A EXPONER, MI CANCELLERIA CREE CONVENIENTE REVISAR EL CASO DE CUBA A LA LUZ DE LA PROFUNDA MUTACION QUE EN LOS ULTIMOS ANOS SE HA PRODUCIDO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES. MUTACION A LA QUE HA CONTRIBUIDO, EN BUENA PARTE, LA APLICACION DE LAS TESIS QUE UD. HA SOSTENIDO CON TANTA SOLIDEZ TEORICA COMO HABILIDAD PRAGMATICA:

10. QTE QMKELA OCTAVA REUNION DE CONSULTA CELEBRADA EN PUNT-DEL ESTEN EN 1962 DECLARO QUE:

INNERQUOTE

LA ADHESION DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA O.E.A. AL MARXISMO-LENINISMO ES INCOMPATIBLE CON EL SISTEMA INTERAMERICANO, Y QUE EL ALINEAMIENTO DE TAL GOBIERNO CON EL BLOQUE COMUNISTA QUEBRANTA LA UNIDAD Y LA SOLIDARIDAD DEL HEMISFERIO.

END INNERQUOTE

11. QUOTE CON BASE ES ESA PREMISA, PRODUCTO DE LA MENTALIDAD DE INNERQUOTE GUERRA FRIA END INNERQUOTE QUE ENTONCES CAMPEABA, LA MISMA REUNION EXCLUYO AL ACTUAL GOBIERNO DE CUBA DE SU PARTICIPACION EN EL SISTEMA INTER-LIMITED OFFICIAL USE

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 03 SAN JO 01221 01 OF 03 291803Z

AMERICANO.

12. QTE 2. EL ARTICULO 11/ DE LA CARTA DE LA OMEMA. ESTABLECE CATEGORICAMENTE EL DERECHO DE CADA ESTADO MIEMBRO INNERQTE A DESENVOLVER LIBRE Y ESPONTANEAMENTE SU VIDA CULTURAL, POLITICA Y ECONOMICA END INNERQUOTE. A LA LUZ DE ESE ARTICULO, ASI COMO DE LOS QUE PROCLAMAN LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS, LA NO INTERVENCION Y LA

IGUALDAD JURIDICA DE LOS ESTADOS, RESULTA DUDOSA LA LEGALIDAD DE UNA RESOLUCION QUE EXLUYO A UN GOBIERNO DE UN ESTADO MIEMBRO DE SU PARTICIPACION EN EL SISTEMA INTER-AMERICANO, POR CUANTO DICHO GOBIERNO DECIDIO ABRAZAR UNA DETERMINADA IDEOLOGIA POLITICA.

13. QTE 3. EN TODO CASO, DADAS LAS TRANSFORMACIONES ACAECIDAS EN LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS, Y EL RECONOCIMIENTO EXPORESO QUE HIZO LA III ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA -- Y QUE RATIFICO LA CONFERENCIA DE TLATELOLCO -- DE QUE EL RESPETO A LA PLURALIDAD DE IDEOLOGIAS ES IMPRESCINDIBLE PARA LAS BUENAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS, LA RESOLUCION EXCLUTORIA DE PUNTA DEL ESTE RESULTA ANACRONICA Y NO DEBIERA SEGUIR APLICANDOSE.

LIMITED OFFICIAL USE

NNN

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 01 SAN JO 01221 02 OF 03 291851Z

41

ACTION SS-30

INFO OCT-01 ISO-00 SSO-00 /031 W

----- 013174

O 291700Z MAR 74

FM AMEMBASSY SAN JOSE

TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 6621

LIMITED OFFICIAL USE SECTION 2 OF 3 SAN JOSE 1221

EXDIS

14. QTE 4. LA VALIDEZ DE ESTA CONCLUSION NO SE AFECTA POR EL HECHO DE QUE EL GOBIERNO DE CUBA HAYA MANIFESTADO REITERADAMENTE QUE NO LE INTERESA VOLVER A LA O.E.A. LO QUE IMPORTA ES ESTABLICER EL PRINCIPIO DE QUE NINGUN GOBIERNO PUEDA SER EXCLUIDO DE SU PARTICIPACION EN EL SISTEMA INTERAMERICANO POR HABER ADOPTADO UNA IDEOLOGIA, O HABERSE DADO UNA ORGANIZACION POLITICA O ECONOMICA QUE NO COMPLACIE A LA MAYORIA DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

15. QTE 5. LA NOVENA REUNION DE CONSULTA, CELEBRADA EN WASHINGTON D.C. EN JUNIO DE 1964, TUVO POR PROBADA LA COMISION POR PARTE DEL REGIMEN CUBANO DE ACTOS DE INTERVENCION Y AGRESION EN CONTRA DE INNERQUOTE LA INVIOABILIDAD

TERRITORIAL, LA SOBERANIA Y LA INDEPENDENCIA POLITICA DE VENEZUELA END INNERQTE ASICOMO LA DE OTROS HECHOS QUE CONSTITUIAN INNERQTE UNA POLITICA DE APOYO DIRECTOR A LA SUBVERSION EN OTROS PAISES DE AMERICA END INNERQTE. CON BASE EN ESOS HECHOS PROBADOS, LA REUNION DE CONSULTA APLICO A CUBA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL TIAR, CONSISTENTES EN EL ROMPIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS, CONSULARES Y COMERCIALES QUE LOS ESTADO MIEMBROS DE LA O.E.A. MANTUVIERAN CON EL REGIME TCUBANO.

16. QTE 6. LA MISMA RESOLUCION QUE IMPUSO LAS SANCIONES FACULTO AL CONSEJO PERMANENTE DE LA O.E.A. PARA INNERQTE DEJAR SIN EFECTO LAS MEDIDAS ADOPTADAS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO DE CUBA HAYA LIMITED OFFICIAL USE

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 02 SAN JO 01221 02 OF 03 291851Z

CESADO DE CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA PAZ Y SEGURIDAD DEL CONTINENTE END INNERQTE.

17. QTE 7. DE ACUERDO CON LA RESOLUCION SANCIONADORA, LA PELIGROSIDAD DEL REGIMEN DE CASTRO PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE AMERICA LA CONSTITUYO SU POLITICA DE APOYO A LA SUBVERSION, Y NO (NO UNDERLINED) LA FILOSOFIA POLITICA QUE DECIDIO ADOPTAR.

18. QTE 8. EN CONSECUENCIA, SI SE COMPROBARA QUE EL GOBIERNO DE CUBA NO (NO UNDERLINED) HA COMETIDO EN LOS ULTIMOS ANOS NUEVOS ACTOS DE INTERVENCION SUBVERSIVA CONTRA OTROS PAISES DE AMERICA, TIENE QUE CONCLUIRSE QUE TAL GOBIERNO INNERQTE HA CESADO DE CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL CONTINENTE END INNERQTE Y, POR LO TANTO HABRIA DEJADO DE EXISTIR EL FUNDAMENTO JURIDICO PARA MANTENER LAS SANCIONES.

19. QTE 9. EN RAZON DE LO EXPUESTO EL ARGUMENTO DE QUE EL GOBIERNO CUBANO ES PELIGROSO PARA LA PAZ DE AMERICA PORQUE ADOPTO LA IDEOLOGIA MARXISTA-LENINISTA, ES UN SUBTERFUGIO ILEGAL. ADEMAS, TAL ARGUMENTO NO SE COMPAGINA CON EL INNERQTE DETANTE END INNERQTE DEL QUE UD. HA SIDO UNO DE LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS.

20. QTE 10. COSTA RICA, PAIS SIN EJERCITO, LE CONCEDE EXTRAORDINARIA IMPORTANCIA A LA VIGENCIA EFECTIVA DEL TIAR. ESTA DE ACUERDO EN QUE ES NECESARIO INTRODUCIRLE ALGUNAS MODIFICACIONES, A FIN DE ACLARAR EMBIGUEDADES Y ADAPTARLO A LAS NUEVAS CONDICIONES JURIDICO-POLITICAS. PERO, LEJOS DE QUERER QUE SE DEBILITEN, DESEA FORTALECER LOS MECANISMOS PACIFICADORES DEL TIAR. POR ESA MISMA RAZON, LA CANCELLERIA COSTARRICENSE ESTA MUY PREOCUPADA POR EL HECHO DE QUE VARIOS ESTADOS MIEMBROS NO SE HAYAN CONSIDERADO OBLIGADOS

A ACATAR O A SEGUIR ACATADO LA RESOLUCION SANCIONADORA
TOMADA CON BASE EN ESE TRATADO. EL HECHO DE QUE 7 U 8
ESTADOS AMERICANOS MANTENGAN ACTUALMENTE RELACIONES DIPLO-
MATICAS O COMERCIALES CON CUBA, A PESAR DE QUE CONTINUE EN
VIGENCIA LA RESOLUCION DE LA NOVENA REUNION DE CONSULTA QUE
PROHIBIO TALES RELACIONES, ESTA EROSIONANDO SEVERAMENTE LA
AUTORIDAD DEL TIAR.
LIMITED OFFICIAL USE

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 03 SAN JO 01221 02 OF 03 291851Z

21. QTE 11. POR OTRA PARTE, A LA CANCELLERIA COSTARRICENSE
LE PREOCUPA MUCHO EL HECHO DE QUE SE MANTENGAN INDEFINI-
DAMENTE LAS SANCIONES IMPUESTAS A CUBA. ESTA PREOCUPACION
NO OBEDECE SOLAMENTE A LA CRRENCIA DE QUE HA DEJADO DE
DE EXISTIR LA BASE JURIDICA PARA MANTENERLAS CUANDO
NO SE HA REPETIDO LA CONDUCTA QUE MOTIVO SU APLICACION.
A MI CANCELLERIA LE INQUIETA TAMBIEN PROLONGAR
TALES SANCIONES POR CUANTO ESTIMA QUE ELLAS HAN PERJUDICADO
Y SIGUEN PERJUDICANDO DIRECTAMENTE EL PUEBLO CUBANO --
AMIGO O ENEMIGO DEL REGIMEN -- QUE VIVE EN LA ISLA.

22. QTE 12. EL BOICOT DIPLOMATICO Y COMERCIAL DECRETADO
POR LA O.E.A. CONTRA CUBA LE HA SERVIDO AL REGIMEN GOVERNANTE
PARA MOVILIZAR AL PUEBLO EN UNA ESPECIE DE CRUZADA NACIONAL
CONTRA LO QUE ELLOS HAN PRESENTADO COMO UNA FORMA DE
AGRESION EXTERIOR. LE HA PERMITIDO AL GOBIERNO DE CASTRO
EXIGIR A LOS CUBANOS SACRIFICIOS EXTRAORDINARIOS QUE UN
PUEBLO SOLO TOLERA EN CASOS DE GUERRA. Y LE HA PERMITIDO,
TAMBIEN, OBTENER DE LA UNION SOVIETICA Y DE OTROS PAISES
SOCIALISTAS UNA AYUDA ECONOMICA Y MILITAR DE PROPORCIONES
MUCHO MAYORES A LAS QUE HUBIERA OBTENIDO SI EL BOICOT NO
HUBIERA EXISTIDO.

23. QTE 13. ADEMAS, COMO ES LOGICO, LAS SANCIONES, EN BEZ
DE DISMINUIR LA INFLUENCIA SOVIETICA SOBRE EL GOBIERNO
CUBANO, LO SOMETIERON TOTALMENTE A ESA INFLUENCIA. POR
CIERTO QUE ESA DEPENDENCIA PRODUJO UN RESULTADO APARENTE-
MENTE PARADOJICO: CONFORME HA AUMENTADO LA INFLUENCIA
POLITICA Y ECONOMICA DE LA UNION SOVIETICA SOBRE CUBA, SE
HA MODERADO LA ACCION REVOLUCIONARIA EXTERIOR DEL REGIMEN,
AUN CUANDO TODAVIA SE MANTENGA MUCHA DE LA RETORICA SUBVERSIVA.

LIMITED OFFICIAL USE

NNN

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 01 SAN JO 01221 03 OF 03 291937Z

53

ACTION SS-30

INFO OCT-01 ISO-00 SSO-00 /031 W

----- 013782

O 291700Z MAR 74

FM AMEMBASSY SAN JOSE

TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 6622

LIMITED OFFICIAL USE SECTION 3 OF 3 SAN JOSE 1221

EXDIS

24. QTE 14. LA CANCELLERIA COSTARRICENSE NO ES INSENSIBLE AT PROFUNDO ANTAGONISMO MORAL QUE EXISTE ENTRE SU REGIMEN DEMOCRATICO Y LA DICTADURA COMUNISTA DE CUBA. EN NUESTRA POLITICA EXTERIOR PROCURAMOS HACER PATENTE NUESTRA PREFERENCIA POR LA LIBERTAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMAOS. PERO NO ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL AISLAMIENTO SEA LA MEJOR FORMA DE MSTRAR ESA PREFERENCIA. PENSAMOS QUE, AUN DENTRO DE NUESTRA PEQUENEZ, MAS PODEMOS CONTRIBUIR A LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS MEDIANTE EL DIALOGO CON LOS GOBIERNOS DICTATORIALES QUE POR MEDIO DE LA HOSTILIDAD HACIA ELLOS. CREEMOS QUE SI SE ELIMINAN LAS SANCIONES IMPUESTAS A CUBA, EL REGIMEN SE SENTIRIA MAS SEGURO Y PRODRIA IR SUAVIZANDO MUCHAS DE LAS SEVERAS RESTRICCIONES QUE TANTO HACEN PADECER A LOS CUBANOS RESIDENTES EN SU PATRIA, YA SEAN AMIGOS O ENEMIGOS DEL GOBIERNO. QUIZA ASI SE LOGRARIA LA LIBERTAD DE MILES DE PRESOS POLITICOS CUYA INDEFINIDA DETENCION SOLO PUEDE EXPLICARSE, O SOLO PUEDE ENCONTRAR PRETEXTO, EN LA NECESIDAD DE DEFENDERSE DE UN BOICOT QUE EL REGIMEN GOVERNANTE HA SENTIDO, O HA HECHO APARECER, KMCOMO UNA GRESION EXTERIOR.

25. QTE 15. LA EXPULSION DEL REGIMEN CASTIRSTA DEL SISTEMA INTERAMERICANO Y LAS SANCIONES CONTRA CUBA SON CONSIDERADAS POR MUCHOS COMO UN RESCOLD DE LA INNERQTE GUERRA FRIA END INNERQTE QUE UD. HA AYUDADO A LIQUIDAR EN OTRAS LATITUDES. SEA CORRECTO O ERRADO ESTE CRETERIO, LO CIERTO ES QUE EL CASO DE CUBA CONSTITUYE LIMITED OFFICIAL USE

LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 02 SAN JO 01221 03 OF 03 291937Z

UNA CRECIENTE CAUSA DE DESACUERDO ENTRE LOS ESTADOS AMERICANOS. LA SOMBRA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRA CUBA OBSCURECE EL ENFOQUE DE LAS REFORMAS QUE

DEBEN INTRODUCIRSE A LA CARTA DE LA O.E.A. Y SOBRE TODO AL TIAR. DESDE ESTE PUNTO DE VISTA RESULTA ALTAMENTE CONVENIENTE ELIMINAR DICHA FUENTE DE IRRITACION, PARA TRATAR DE ENCONTRAR, EN UN AMBIENTE MAS ARMONIOSO, LAS FORMULAS QUE PERMITAN HACER MAS EFECTIVO EL SISTEMA INTERAMERICANO.

26. QTE 16. LAS PREOCUPACIONES QUE LE HE EXPUESTO LAS COMPARTEN MUCHOS CANCELLERES DE AMERICA CON LOS QUE HE CONVERSADO RECIENTEMENTE. CREO QUE NO PODREMOS SEGUIR MANTENIENDO POR MUCHO TIEMPO LA POSICION DE QUE EL CASO DE CUBA NO DEBE SER OBJETO DE NUESTROS DIALOGOS. ME PARECE MUY PROBABLE QUE UNO O VARIOS DE NUESTROS COLEGAS PLANTEEN EL ASUNTO EN NUESTRO PROXIMO ENCUENTRO. EL TEMA DENOMINANDO INNERQTE PANORAMA GENERAL DE LAS RELACIONES ENTRE AMERICA LATINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA END INNERQTE ABARCA ESTE CASO, PORQUE INDUDABLEMENTE CONSTITUYE UN ELEMENTO NOTORIO EN EL PANORAMA DE NUESTRAS RELACIONES. Y AUNQUE NO SE TRATARA FORMALMENTE EN LA CONFERENCIA DE WASHINGTON, PRODRIA PLANTEARSE EN EL CURSO DE LA IV REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA O.E.A. QUE SE REUNIRA EN ATLANTA A PARTIR DEL 19 DE ABRIL PROXIMO.

27 QTE TODAS ESTAS CONSIDERACIONES ME HAN MOVIDO A APROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE MI RESPUESTA A SU CARTA DEL 27 DE FEBRERO PARA TRATARLE ESTE ASUNTO. CREO CORRESPONDER ASI A LOS SENTIMIENTOS DE AMISTAD QUE EXISTEN ENTRE NUESTROS DOS PAISES, Y A LA INVITACION QUE UD. ME HIZO EN SU CARTA PARA QUE LE HICIERA CONOCER MIS OPINIONES, CON EL OBJETO DE AYUDAR A HACER MAS PRODUCTIVAS NUESTRAS PROXIMAS CONVERSACIONES.

28. QTE CORDIALMENTE, GONZALO J. FACIO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE COSTA RICA. UNQTE
LANE

LIMITED OFFICIAL USE

NNN

Message Attributes

Automatic Decaptioning: Z
Capture Date: 01 JAN 1994
Channel Indicators: n/a
Current Classification: UNCLASSIFIED
Concepts: FOREIGN RELATIONS, DIPLOMATIC COMMUNICATIONS, FOREIGN POLICY POSITION
Control Number: n/a
Copy: SINGLE
Draft Date: 29 MAR 1974
Decaption Date: 28 MAY 2004
Decaption Note: 25 YEAR REVIEW
Disposition Action: RELEASED
Disposition Approved on Date:
Disposition Authority: golinofr
Disposition Case Number: n/a
Disposition Comment: 25 YEAR REVIEW
Disposition Date: 28 MAY 2004
Disposition Event:
Disposition History: n/a
Disposition Reason:
Disposition Remarks:
Document Number: 1974SANJO01221
Document Source: CORE
Document Unique ID: 00
Drafter: n/a
Enclosure: n/a
Executive Order: N/A
Errors: N/A
Film Number: P740141-1998, D740069-0594
From: SAN JOSE
Handling Restrictions: n/a
Image Path:
ISecure: 1
Legacy Key: link1974/newtext/t1974033/aaaaacyw.tel
Line Count: 366
Locator: TEXT ON-LINE, ON MICROFILM
Office: ACTION SS
Original Classification: LIMITED OFFICIAL USE
Original Handling Restrictions: EXDIS
Original Previous Classification: n/a
Original Previous Handling Restrictions: n/a
Page Count: 7
Previous Channel Indicators:
Previous Classification: LIMITED OFFICIAL USE
Previous Handling Restrictions: EXDIS
Reference: 74 SAN JOSE 1200, SAN JOSE 1200
Review Action: RELEASED, APPROVED
Review Authority: golinofr
Review Comment: n/a
Review Content Flags:
Review Date: 26 MAR 2002
Review Event:
Review Exemptions: n/a
Review History: RELEASED <26 MAR 2002 by kelleyw0>; APPROVED <06 MAY 2002 by golinofr>
Review Markings:

Declassified/Released
US Department of State
EO Systematic Review
30 JUN 2005

Review Media Identifier:
Review Referrals: n/a
Review Release Date: n/a
Review Release Event: n/a
Review Transfer Date:
Review Withdrawn Fields: n/a
Secure: OPEN
Status: NATIVE
Subject: LTR FROM FONMIN FACIO TO SECRETARY KISSINGER
TAGS: PFOR, CS, (KISSINGER, HENRY A), (FACIO SEGRED, GONZALO), (FACIO, FONMIN)
To: STATE
Type: TE
Markings: Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 30 JUN 2005